

Art. 4.º Conceder el segundo accésit, dotado con 50.000 pesetas, a la obra «Mamitis bovinas. Patología y control», de la que es autor don Carlos Compairé Fernández.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 15 de mayo de 1978.

LAMO DE ESPINOSA

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico del Departamento, Presidente del Servicio de Publicaciones.

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### 13026 BANCO DE ESPAÑA

#### Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 15 al 21 de mayo de 1978, salvo aviso en contrario.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1) .....	79,48	82,46
Billete pequeño (2) .....	79,69	82,46
1 dólar canadiense .....	70,89	73,90
1 franco francés .....	17,06	17,70
1 libra esterlina (3) .....	144,90	150,34
1 franco suizo .....	40,18	41,69
100 francos belgas .....	241,21	250,25
1 marco alemán .....	37,78	39,19
100 liras italianas (4) .....	9,10	10,01
1 florín holandés .....	35,25	36,57
1 corona sueca (5) .....	17,02	17,74
1 corona danesa .....	13,85	14,44
1 corona noruega .....	14,53	15,15
1 marco finlandés .....	18,60	19,39
100 chelines austriacos .....	523,03	545,26
100 escudos portugueses (6) .....	187,91	175,05
100 yens japoneses .....	34,98	36,06
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham .....	14,01	14,59
100 francos C. F. A. ....	34,17	35,23
1 cruzeiro .....	3,64	3,75
1 bolívar .....	18,20	18,76

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 50.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 100.000 liras.

(5) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 100 coronas suecas.

(6) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 1.000 escudos por persona.

Madrid, 15 de mayo de 1978.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**13027** *CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Navegación por la que se declara la homologación de un extintor de incendios para su empleo en buques y embarcaciones mercantes nacionales.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de fecha 11 de abril de 1978, páginas

8335 y 8336, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En las líneas segunda y tercera, párrafo primero, donde dice: «con domicilio social en Barcelona, avenida de José Antonio, 138», debe decir: «con domicilio social en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), avenida de José Antonio, 138».

En la última línea del párrafo cuarto, donde dice: «Intitulación: «Tipo M. I. 2,5 N.», debe decir: Intitulación: «PIROSTOP-tipo M. I. 2,5 N.».

El último párrafo deberá quedar redactado como sigue: «Tipo M. I. 2,5 B». Se aplica para extinción de incendios de combustibles líquidos; equivalente a un extintor de espuma de cinco litros. También puede usarse para extinguir fuegos de materias sólidas combustibles; en este caso es equivalente a un extintor de espuma de 2,5 litros. Irá pintado en rojo. Intitulación: «PIROSTOP-tipo M. I. 2,5 B».

## ADMINISTRACION LOCAL

**13028** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Sagunto (Valencia) por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan.*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero de 1978, acordó declarar de urgencia la expropiación de los terrenos previstos en el Plan de Alineaciones del Puerto de 1967 para zona escolar y viales en la plaza Ibérica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto-ley 13/1975, de 18 de noviembre, lo que comporta las consecuencias del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se aprobó la relación de propietarios y bienes afectados, que, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 135 del texto refundido de la Ley del Suelo y 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, fue publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» de fecha 7 de marzo de 1978; transcurrido dicho plazo, se aprobó la citada relación de propietarios y bienes en la sesión de 11 de abril del corriente año.

Por todo ello se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación que se acompaña para que en el día y horas que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Sagunto, sin perjuicio de trasladarse seguidamente, en su caso, a las respectivas fincas, al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

En consecuencia, se hace público, de conformidad con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que en el día y horas señalados en el anexo adjunto, y en el Ayuntamiento de Sagunto, se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, pertenecientes a los titulares que se mencionan.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por quienes estén debidamente autorizados para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y de un Notario.

Sagunto, 6 de mayo de 1978.—El Alcalde.—3.482-A.

#### RELACION QUE SE CITA

Manuel Gil Soriano, Palmereta, 1, 2.º Puerto-Sagunto.  
Suelo: 1.125,36 metros cuadrados viales (tierra campa).  
Líndes: Norte, Calixto Algora; Sur, plaza Ibérica; Este, calle Murillo; Oeste, Matías Montero.

Calixto Algora Vallano, Escalante, 20, Puerto-Sagunto.  
Suelo: 1.259,51 metros cuadrados viales y 1.631,82 metros cuadrados zona escolar (tierra campa).

Líndes: Norte, Manuel Villalba Clemente y otros; Sur, Manuel Gil Soriano; Este, calle Murillo; Oeste, Matías Montero.

Manuel Villalba Clemente y otros, Concepción Arenal, 14, Puerto-Sagunto.

Suelo: 300,41 metros cuadrados viales y 499,41 metros cuadrados zona escolar (tierra campa).

Líndes: Norte, Alfonso XII; Sur, Calixto Algora; Este, calle Murillo; Oeste, Calixto Algora y familia Martínez.

Francisco Martínez Ruiz y otros, Teodoro Llorente, 132, Puerto-Sagunto.

Suelo: 84,30 metros cuadrados viales y 28,82 metros cuadrados zona verde (tierra campa).

Líndes: Norte, calle Alfonso XII; Sur, Calixto Algora; Este, familia Villalba; Oeste, Matías Montero.

Convocatoria: Día 31 de mayo de 1978, a las diez horas, don Manuel Gil Soriano y don Calixto Algora Vallano, y a las once horas, don Manuel Villalba Clemente y otros y don Francisco Martínez Ruiz y otros.